



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro. –

<b>Referencia</b>	<b>Tutela</b>
<b>Accionante</b>	<b>LUISA FERNANDA TORO CAMPILLO</b>
<b>Accionada</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>Radicado</b>	<b>05001-31-03-001-2023-00082-00</b>
<b>Asunto</b>	<b>Requiere a la parte accionante</b>

En atención a la manifestación que, en escrito precedente realiza el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, indicando que la radicación de la demanda ordinaria laboral por parte de la señora LUISA FERNANDA TORO CAMPILLO, fue radicada el 24 de noviembre de 2023, es decir, posteriormente a los 4 meses ordenados por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, advirtiendo que la protección transitoria estaba vigente hasta el 30 de octubre de 2023.

Si bien el apoderado de la señora Luisa Fernanda Toro Campillo, en el pliego de desacato, señaló que radicó la demanda ordinaria laboral en contra del Banco Agrario de Colombia, el día 27 de octubre de 2023, pero por demoras en la implementación del SIUGJ la demanda aparece radicada el 24 de noviembre de 2023, allegando sólo el pantallazo de envió de la demanda; para efectos, de clarificar tal situación, el Juzgado **REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a fin de que en el término de DOS (2) días**, allegue el acta de reparto asignada al JUZGADO CUARTO LABORAL DE MEDELLÍN por parte de la Oficina de Apoyo Judicial y la constancia de recibido de la radicación de dicha demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

JR